

PORTAL DE TRANSPARENCIA SALOU VERTICAL SL

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

La Sociedad se constituyó como Badalona Vertical, S.A., en España, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley de Sociedades de Capital, por un periodo indefinido, el 11 de abril de 2002.

Con fecha 29 de julio de 2010, la Sociedad se transformó en Sociedad Limitada y se modifica la denominación social, que en adelante se denomina Salou Vertical, S.L. Su domicilio social queda establecido en el Hotel H10 Taburiente Playa, calle Los Cancajos, 36, 38712 Breña Baja, La Palma, Islas Canarias y con NIF: B62877378

Su objeto social consiste en la compraventa y arrendamiento no financiero, de terrenos y edificios y la promoción, construcción y explotación, por cualquier título admitido en derecho de toda clase de hoteles, moteles, aparthoteles, bares, restaurantes, salas de fiesta y demás actividades relacionadas con la hostelería en general.

En la actualidad la actividad principal la constituye la explotación del Hotel H10 Taburiente Playa de 4 estrellas, situado en la isla de la Palma (Canarias)

La sociedad pertenece al grupo CORPORACION H10 HOTELS SL (en adelante H10 Hotels), cuya información está disponible en la página [web de H10 HOTELS](#)

El compromiso del Hotel H10 Taburiente Playas es satisfacer a sus clientes ofreciéndoles ubicaciones privilegiadas, servicios especializados, una cocina cuidadosamente seleccionada e instalaciones que se actualizan constantemente para garantizar la más alta calidad.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la [Ley 12/2014, de 26 de diciembre](#), de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, establece la regulación de los instrumentos necesarios para la transparencia administrativa y recoge, en su título III, las normas que rigen el derecho de acceso a la información pública, regulado y garantizado por la mencionada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, que tiene el carácter de legislación básica estatal.

Más información: [Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias](#)

Fecha última actualización: 28 de febrero de 2024

2. ORGANIZACIÓN:

A. NORMATIVA APLICABLE:

a. Sociedades mercantiles

Sin perjuicio del resto de normas y preceptos legales que aplican a las sociedades mercantiles en general, la empresa se rige, principalmente, por:

- i. [Constitución Española](#).
- ii. [Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- iii. [Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- iv. [Ley 27/2014, de 27 de noviembre](#), del Impuesto sobre Sociedades.
- v. [Ley 37/1992, de 28 de diciembre](#), del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- vi. [Régimen Económico y Fiscal de Canarias](#)
- vii. [Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre](#), por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- viii. [Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre](#), por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- ix. [Ley 38/2003, de 17 de noviembre](#), General de Subvenciones.
- x. [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016](#) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- xi. [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre](#), de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

b. Transparencia

Estatal

- i. [Ley 19/2013, de 9 de diciembre](#), de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Islas Canarias

- ii. [Ley 12/2014, de 26 de diciembre](#), de transparencia y de acceso a la información pública.

c. Turismo y hostelería

Asimismo, sin perjuicio de que existen otras normas y preceptos legales en materia de turismo y hostelería que también resultan de aplicación a las actividades desempeñadas por la empresa, las principales son:

Estatal

- i. [Orden de 19 de julio de 1968](#) por la que se dictan normas sobre clasificación de los establecimientos hoteleros.
- ii. [Real Decreto 2199/1976, de 10 de agosto](#), sobre reclamaciones de los clientes en los establecimientos de las Empresas turísticas.

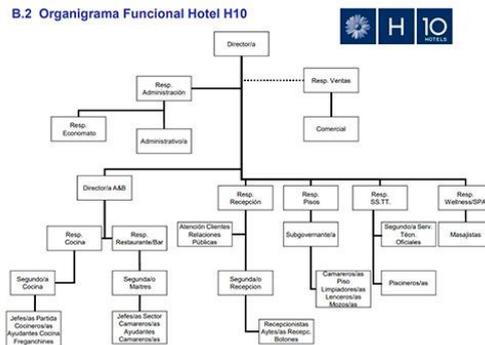
Islas Canarias

- viii. [Ley 7/1995, de 6 de abril](#), de Ordenación del Turismo de Canarias.
- ix. [Ley 2/2013, de 29 de mayo](#), de renovación y modernización turística de Canarias.

Fecha última actualización: 28 de febrero de 2024

B. ORGANIGRAMA:

[B.2 Organigrama Funcional Hotel H10](#)



Fecha última actualización: 1 de agosto de 2024

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA

Salou Vertical SL y la sociedad Corporación Hotels SL cumplen con su obligación legal de depositar sus cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría en su caso en el Registro Mercantil, pudiendo ser solicitadas en dicho registro

<https://sede.registradores.org/site/mercantil>

Fecha última actualización: 1 de agosto de 2024

4. CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La sociedad Salou Vertical SL no ha suscrito ningún contrato con la Administración Pública durante los ejercicios 2022 y 2023

Fecha última actualización: 1 de agosto de 2024

5. CONVENIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La sociedad Salou Vertical SL no ha suscrito ningún convenio con Administraciones Públicas durante los ejercicios 2022 y 2023

Fecha última actualización: 1 de agosto de 2024

6. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Relación de subvenciones concedidas para cada la sociedad Salou Vertical SL de importe superior a los 60.000€ (SESENTA MIL EUROS)

Las ayudas y subvenciones recibidas por Salou Vertical SL

| Fecha de concesión | Importe | Finalidad | Administración Pública Concedente | Convocatoria |
|--------------------|-----------|---|---|--|
| 10/12/2021 | 99.721,79 | SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN | CANARIAS CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO | Concesión directa subvenciones dirigidas a cubrir el coste del IBI soportado por empresas titulares de establecimientos de alojamiento turístico |
| 07/10/2022 | 90.000,00 | SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN | CANARIAS CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA | CONV. EFICIENCIA ENERG. Y RENOVABLES EN EMPRESAS Y RESIDENCIALES |

Fecha última actualización: 28 de febrero de 2024